PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. VEED-SA-MC-001-2018
INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El comité evaluador procede a verificar las propuestas presentadas a la VEEDURIA DISTRITAL en relación con los requisitos habilitantes y los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo a las subsanaciones presentadas y a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, en donde se determinó lo siguiente:

1) Dentro del periodo de traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD LASER remitió mensaje el día 03 de mayo de 2019 subsanando los siguientes documentos requeridos en la evaluación jurídica preliminar:

- Licencia para desarrollar actividad de Telecomunicaciones.
- Licencia de Medios Tecnológicos.
- Certificado de no sanciones expedido por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

2) Dentro del periodo de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA, mediante mensaje remitido el 30 de abril de 2019 aportó el siguiente documento, subsanando lo requerido en la evaluación jurídica preliminar:

- Certificado de afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional.

3) Dentro del periodo de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente SERVAGRO LTDA, mediante mensaje remitido el 03 de mayo de 2019 aportó el siguiente documento, subsanando lo requerido en la evaluación jurídica preliminar:

- Licencia de Medios Tecnológicos.

4) Dentro del periodo de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA mediante mensaje remitido el 30 de abril de 2019 aportó el siguiente documento, subsanando lo requerido en la evaluación jurídica preliminar:

Resolución de Uniformes y Distintivos.
Copia del Pantallazo del Aplicativo Renova

Igualmente los oferentes SERACIS LTDA, y SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL presentaron Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación las cuales fueron contestadas de acuerdo al cronograma.

De acuerdo a lo anterior la Evaluación Definitiva queda de la siguiente manera :

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN					TOTAL PUNTAJE
					FACTOR TÉCNICO-CALIDAD				FACTOR ECONÓMICO	
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	CERTIFICACIÓN DE COBERTURA DE RIESGO Y PROCEDIMIENTO	PERSONAL CAPACITADO	CAPACITACIÓN ADICIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
1	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA – NIT 900245560-1	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0
2	SEGURIDAD LASER LTDA – NIT : 800068707-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30	20	10	10	8,59	78,59
3	SERACIS LTDA NIT: 811007280-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0	20	10	10	3,47	43,47
4	SERVAGRO LTDA. NIT: 800169376-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0	20	10	10	15,27	55,27
5	SEGURIDAD Y VIGILANCI SERVICONCEL LTDA. NIT. 830049411-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30	20	10	10	3,85	73,85
6	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LIMITADA. NIT. 860517560-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30	20	10	10	2,07	72,07

7	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA NIT. 830106586-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**30**	**20**	**10**	**10**	**30**	**100**

Nota 1: La propuesta del oferente CARIMAR LTDA fue rechazada por cambiar las especificaciones técnicas de la oferta económica en el segundo tipo de servicio de vigilancia solicitado, ya que oferto un 10%, y en el pliego quedo estipulado que es un 8%, lo anterior se encuentra enmarcado, dentro de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, específicamente en el literal "i" que establece lo siguiente:

i) Cuando la VEEDURÍA DISTRITAL verifique, que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados, y no haya sido debidamente aclarada, o cuando dicha inconsistencia tenga relación con los criterios de calificación.

Considerando lo Anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VEED-SA-MC-002-2019 cuyo objeto corresponde a la *Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada a la VEEDURÍA DISTRITAL,* al proponente SEGURIDAD SAN MARTÍN LTDA – SMARTIN LTDA identificados con número de NIT 830106586-1, representado legalmente por JOSE MILTON CHAVEZ IBARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.498.840 ya que fue el proponente con mas puntaje de acuerdo a la evaluación y calificación realizadas.

Por constancia se firma a los siete (07) días del mes de mayo de 2019

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS JULIO HUERTAS ROZO
EVALUADOR TECNICO

ANDRÉS BUITRAGO ROMERO
EVALUADOR JURÍDICO

YENNY ROCIO ACEVEDO RODRIGUEZ
EVALUADORA ECONÓMICA